





MUNICIPIO/ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE OLIVARES

ANUNCIO: CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO POR CONCURSO-OPOSICIÓN PARA LA COBERTURA DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL DE UN PUESTO DE SOCORRISTA PARA EL ÁREA DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE OLIVARES.

ÓRGANO: JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

FECHA: 3 de mayo de 2023

TEXTO: PUNTO SEPTIMO: EXPEDIENTE N° 2024/SEL_01/000009. CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO POR CONCURSO-OPOSICIÓN PARA LA COBERTURA DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL DEL AYUNTAMIENTO DE OLIVARES DE UN PUESTO DE SOCORRISTA.

En relación con el expediente relativo a Constitución de Bolsa de Trabajo por concurso-oposición para la cobertura de personal laboral temporal para la cobertura de un puesto de socorrista, emito la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno local, con base a los siguientes

ANTECEDENTES:

Vista la propuesta del servicio que obra en el expediente 2024/SEL_01/000008, por la que se precisa la contratación temporal del personal laboral de la Delegación Municipal de Deportes, incluido en la plantilla municipal de 2024, concretamente un puesto de Socorrista, para atender circunstancias de Producción, debido a la apertura de la piscina municipal, así como de sustitución, en caso de que se produzcan bajas o se produzca alguna de las circunstancias contempladas en la legislación vigente.

Vistas las Bases generales para la Constitución de Bolsa de Trabajo por concurso-oposición para la cobertura de personal laboral temporal.

Teniendo en cuenta las características del puesto objeto de la convocatoria:

Denominación del puesto	Socorrista			
Régimen	Laboral Temporal			
Unidad/Área	DEPORTES			
Categoría profesional	AP			
Titulación exigible	Certificado de escolaridad	de		

Código Seguro De Verificación	01IoGEer4EI1D9Dxmru35g==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Ana Gomez Velarde	Firmado	07/05/2024 11:03:02		
Observaciones		Página	1/9		
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/01IoGEer4EI1D9Dxmru35g==				







)	DE OLIVARES					
		Título de socorrista				
	Formación exigible	Complementaria	Curso de Primeros Auxilios de 40h			
	Sistema selectivo		Concurso-oposición			
	N° de vacantes		1			

Vista la redacción de las bases de la convocatoria que han de regir el proceso de selección y la normativa vigente de aplicación, en concreto:

- a.- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local
- b.- Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores
- c.- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público
- d.- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 1 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local
- e.- Real decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local
- f.- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios civiles de la Administración general del Estado.
- g.- Los artículos 51 y 53 de la ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de Mujeres y Hombres.
- h.- Real Decreto Ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo.
- A la vista los Informes de Personal e Intervención obrantes en el expediente 2024/SEL_01/000008, vinculado al presente, se considera que la siguiente propuesta se adecua a la legislación aplicable, procediendo su aprobación a la Junta de Gobierno, de conformidad con lo establecido en

Código Seguro De Verificación	01IoGEer4EI1D9Dxmru35g==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Ana Gomez Velarde	Firmado	07/05/2024 11:03:02		
Observaciones		Página	2/9		
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/01IoGEer4EI1D9Dxmru35g==				









AYUNTAMIENTO DE OLIVARES el artículo 23.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Y puestas en conocimiento de la Mesa General de Negociación, no habiéndose presentado propuestas de modificación de las mismas, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros que la componen, que constituyen la mayoría legal, acuerda:

PRIMERO. - Aprobar la convocatoria para la creación de una bolsa de trabajo para el puesto anteriormente referenciado, con el siguiente texto:

CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO POR CONCURSOOPOSICIÓN PARA LA COBERTURA DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL DE UN PUESTO DE
SOCORRISTA PARA EL ÁREA DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE OLIVARES.

PRIMERO. - Objeto de la Convocatoria

Se precisa la creación de bolsa de empleo para la contratación temporal de personal laboral de la Delegación Municipal de Deportes incluido en la plantilla municipal de 2024, concretamente un puesto de Socorrista para atender a las siguientes circunstancias de Producción, debido a la apertura de la piscina municipal, y de sustitución, en caso de que se produzcan bajas o alguna de las circunstancias contempladas en la legislación vigente. Todo ello conforme a lo establecido en el artículo 15 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y a lo establecido en las Bases Generales para la Creación de Bolsas de Empleo para la contratación laboral de duración determinada del Ayuntamiento de Olivares.

SEGUNDO. Características del puesto objeto de la convocatoria:

Denominación del puesto	Socorrista		
Régimen	Laboral Temporal		
Unidad/Área	DEPORTES		
Categoría profesional	AP		
Titulación exigible	Certificado de escolaridad Título de socorrista		
Formación Complementaria exigible	Curso de Primeros Auxilios de 40h		
Sistema selectivo	Concurso-oposición		

Código Seguro De Verificación	01IoGEer4EI1D9Dxmru35g==	Estado	Fecha y hora			
Firmado Por	Ana Gomez Velarde	Firmado	07/05/2024 11:03:02			
Observaciones		Página	3/9			
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/01IoGEer4EI1D9Dxmru35g==					









N° de vacantes

1

Las funciones básicas encomendadas al puesto, a título enunciativo y no exhaustivo, serán las siguientes:

- 1.- Hacer guardia de vigilancia en la piscina mientras es usada y patrullar la zona de la piscina.
 - 2.- Vigilar por el cumplimiento de las normas de uso.
 - 3.- Aplicar técnicas de socorrismo, si fuese necesario.
 - 4.- Realizar reanimación o administrar primeros auxilios.
- 5.- Realizar la revisión de la piscina y zonas circundantes. Eso implica:
 - a.- Cerciorarse de que la zona de vestuarios y la de taquillas estén limpias y sean seguras.
 - b.- Verificar la seguridad de todo equipo utilizado en el área de la piscina.
 - c.- Localizar cualquier cuestión de mantenimiento o reparación mayor que deba resolverse.
 - d.- Comprobar la calidad y la temperatura del agua.
- 6.- Realizar las funciones de mantenimiento de la piscina: control del PH, revisión de instalaciones de depuración de aguas y calderas, ejecución del plan de autocontrol de la piscina y limpieza de los vasos.
- 7.- Mantener en buen estado los equipos necesarios para el desempeño de las funciones que le son propias.
- 8.- Realizar aquellas funciones relacionadas con el desempeño de su puesto que le sean encomendadas por la persona superior jerárquica para contribuir al buen funcionamiento de la Dependencia a la que pertenece.

TERCERO.- Requisitos de las personas aspirantes.

Para que las personas aspirantes sean admitidas a la participación en el proceso selectivo, deberán reunir los siguientes requisitos, referidos todos ellos al día en que finalice el plazo de presentación de instancias, debiendo mantenerse los mismos durante el desarrollo del proceso selectivo:

a.- Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea y cumplir con los requisitos establecidos en el Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, con excepción de otros empleos públicos que directa o indirectamente impliquen una participación en el ejercicio del poder público o en las funciones que tienen por objeto la salvaguarda de los intereses del Estado o Administraciones Pública.

Código Seguro De Verificación	01IoGEer4EI1D9Dxmru35g==		Fecha y hora		
Firmado Por	Ana Gomez Velarde	Firmado	07/05/2024 11:03:02		
Observaciones		Página	4/9		
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/01IoGEer4EI1D9Dxmru35g==				









- b.- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa el día en que termine el plazo de presentación de solicitudes.
- c.- Acreditación de la capacidad funcional para el desempeño de las tareas del puesto al que opte mediante experiencia laboral en la rama profesional correspondiente.

Las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar, en su caso, que están posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite la homologación.

- d.- No haber sido separada/o del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente que impida en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- e.- No estar incurso/a en ninguno de los supuestos de incompatibilidad establecidos en la Ley 53/1984 de 26 de noviembre, de incompatibilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas.
 - f.- Acreditación de la titulación y formación mínima exigida.

CUARTO. - Período de presentación de solicitudes.

Las solicitudes habrán de presentarse conforme al Anexo I en el **plazo de 10 días hábiles** contados a partir de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, debiéndose acompañar la siguiente documentación:

- a.- D.N.I. (nacionales) o fotocopia simple de la documentación acreditativa de la capacidad para presentarse al proceso selectivo, en los términos del artículo 57 del EBEP (extranjeros).
- b.- Declaración responsable sobre la acreditación de la capacidad funcional para el desempeño de las tareas del puesto al que opte.
- c.- Informe de la vida laboral actualizado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, en la que conste expresamente los períodos de alta en el sistema de la Seguridad Social y los grupos de cotización.
- d.- La experiencia laboral en la categoría a la que se concurra se acreditará con los contratos en que deberá constar la categoría laboral desempeñada en la empresas o la Administración Pública.
- e.- Los cursos de formación se acreditarán mediante presentación de fotocopia de la certificación, título o diploma (anverso y reverso) correspondiente, donde deberá constar el número de horas y el programa que

Código Seguro De Verificación	01IoGEer4EI1D9Dxmru35g==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Ana Gomez Velarde	Firmado	07/05/2024 11:03:02		
Observaciones		Página	5/9		
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/01IoGEer4EI1D9Dxmru35g==				









se ha impartido (no se tendrán en cuenta aquellos cursos donde no figuren el número de horas del mismo y que no cumpla con lo recogido en el artículo 10.5.c).

f.- Justificante de pago de los derechos de examen, que ascienden a 30 euros, de acuerdo con la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de expedición de documentos administrativos a instancia de parte (BOP NÚM. 246, de 22 de octubre de 2020). El abono de la tasa será requisito imprescindible para poder participar en el proceso selectivo. Dicha cantidad deberá ser abonada en la Tesorería Municipal mediante ingreso en la cuenta bancaria de titularidad del Ayuntamiento de Olivares en la Caixa, número ES46 2100 2609 2202 0100 5869, debiendo consignar, en el concepto los siguientes datos: "Nombre y Apellidos de la persona aspirante seguido del número de expediente MOAD n° 2024/SEL_01/000009".

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes no se admitirá ninguna documentación adicional procediéndose a valorar por el órgano de selección únicamente los méritos que se hayan documentado y presentado en plazo.

QUINTO.- Baremo aplicable.

Los méritos a valorar se someterán al siguiente baremo, y estará en relación al puesto objeto de convocatoria:

- A.- TITULACIONES ACADÉMICAS Hasta 3 puntos
- C.- CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO. Hasta 7 puntos
- E.- EXPERIENCIA PROFESIONAL. Hasta 10 puntos.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE EMPLEO DEL AYUNTAMIENTO DE OLIVARES

$D./D^a.$		con	NIF
	. Con domicilio a efectos de notificaciones en e	el munic:	ipio
de	, provincia de	, Ca	alle
/ plaza	, C.P		con
teléfonos	y correo electrónico (a	efectos	de
notificaciones)	•		

EXPONE

Que teniendo conocimiento de la convocatoria del Ayuntamiento de Olivares para formar parte de una bolsa de empleo en la categoría laboral de UN PUESTO DE SOCORRISTA PARA EL ÁREA DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE OLIVARES

Código Seguro De Verificación	01IoGEer4EI1D9Dxmru35g==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Ana Gomez Velarde	Firmado	07/05/2024 11:03:02		
Observaciones		Página	6/9		
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/01IoGEer4EI1D9Dxmru35g==				









SOLICITA

Que se incluya en la bolsa de empleo, para lo que aporto la documentación exigida en las Bases de la presente convocatoria:

- 1.- Fotocopia del DNI o pasaporte.
- 2.- Los documentos que sirvan de prueba para la justificación y valoración de los méritos para ser tenidos en cuenta en la fase de concurso.
- 3.- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, así como de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o solicitud de compatibilidad en su caso (Anexo II)
 - 4.- Titulación o acreditación.
 - 5.- Certificado relativo a la no comisión de delitos sexuales.
- 6.- Fotocopia de contratos de trabajo y/o certificados de empresa que justifiquen el acceso a la categoría profesional objeto de convocatoria.
- 7.- Informe de Vida Laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, de fecha posterior a la publicación de las presentes bases.

La persona abajo firmante solicita ser admitida al proceso que indica la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne los requisitos para el desempeño del puesto de trabajo que solicita, no habiendo sido inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas y no habiendo sido separado del servicio de las Administraciones Públicas, no padeciendo enfermedad o defecto físico que le impida realizar las funciones asignadas al puesto, comprometiéndose a justificar documentalmente los datos que figuran en esta solicitud.

Y para que conste y surta los efectos oportunos firmo la presente en Olivares (Sevilla) a $_$ __ de 202_

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE OLIVARES (SEVILLA)

ANEXO II

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA

D./Dña							con
D.N.I. n°	 con	domicilio	a	efectos	de	notificacio	ones
en el municipio de					,	provincia	de
, c/					núm		C.P

Código Seguro De Verificación	01IoGEer4EI1D9Dxmru35g==	Estado	Fecha y hora			
Firmado Por	Ana Gomez Velarde	Firmado	07/05/2024 11:03:02			
Observaciones		Página	7/9			
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/01IoGEer4EIlD9Dxmru35g==					





Teléfono n°



У

electrónico

DECLARA

- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier administración pública o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para el empleo de cargos públicos por resolución judicial para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.
- En el caso de ser nacional de otro estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente, que impida en su estado, en los mismos términos el acceso a la función pública.
- No haber sido objeto de despido disciplinario, que haya sido procedente.
- No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para el ejercicio de funciones públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

У ра	ara (que	conste	У	surta	los	efectos	oportuno	S	firmo	la	presente	en
Olivares	(Se	vill	La), a			(de	de	20	2.			

ANEXO III

TEMARIO GENERAL

- $\underline{\text{Tema 1}}$. La Constitución Española de 1978: Estructura. Los principios constitucionales y los valores superiores.
- $\underline{\text{Tema}}$ 2.- Derechos y deberes fundamentales. La protección de los derechos.
- <u>Tema 3</u>.- La organización territorial del Estado: Principios generales. Las Comunidades Autónomas.
- Tema 4.- El sistema de distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas
- $\underline{\text{Tema}}$ 5.- El Estatuto de Autonomía de Andalucía: proceso de elaboración, fundamento, estructura y contenido básico. Competencias de la Comunidad Autónoma. Reforma del Estatuto.

Código Seguro De Verificación	01IoGEer4EI1D9Dxmru35g==	Estado	Fecha y hora			
Firmado Por	Ana Gomez Velarde	Firmado	07/05/2024 11:03:02			
Observaciones		Página	8/9			
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/01IoGEer4EI1D9Dxmru35g==					









AYUNTAMIENTO DE OLIVARES

Tema 6.- El Régimen local. La Administración Local en la Constitución y en el Estatuto de Autonomía de Andalucía. El principio de Autonomía Local. La Carta Europea de Autonomía Local

 $\underline{\text{Tema 7}}$.- El Municipio: Concepto y elementos. La potestad normativa de las entidades locales: Reglamentos y ordenanzas. Competencias municipales

 $\underline{\text{Tema 8}}$.- Ley de Prevención de Riesgos Laborales: Objeto y ámbito de aplicación.

Tema 9.- La protección de datos personales

Tema 10.- La igualdad efectiva de mujeres y hombres en el ámbito de las Administraciones Públicas. Políticas públicas de igualdad

Tema 11.- Información y Atención al Público.

TEMARIO ESPECÍFICO

 $\underline{\text{Tema 1}}$.- Decreto 23/1999, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sanitario de piscinas de uso colectivo.

<u>Tema 2</u>.- Decreto 485/2019, de 4 de junio, por el que se aprueba el Reglamento Técnico Sanitario de las piscinas en Andalucía.

Tema 3.- Mantenimiento de piscinas de uso colectivo.

Tema 4.- Técnicas y Métodos del Salvamento Acuático.

Tema 5.- Accidentes acuáticos: Primeros Auxilios.

Tema 6.- Reanimación Cardio Pulmonar (RCP) y Soporte Vital Básico (SVB).

Tema 7.- Etapas de la enseñanza de natación.

Tema 8.- Programación de clases de natación.

<u>Tema 9</u>.- Habilidades y destrezas básicas en el medio acuático: Familiarización, respiración, flotación y propulsión.

<u>Tema 10</u>. - Habilidades y destrezas coordinativas en el medio acuático: desplazamientos, giros, saltos y lanzamientos/recepciones.

SEGUNDO.- Publicar un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, siendo la fecha de este anuncio la que servirá para el cómputo del plazo de presentación de instancias.

Cargo firmante: La Secretaria General

Código Seguro De Verificación	01IoGEer4EI1D9Dxmru35g==	Estado	Fecha y hora			
Firmado Por	Ana Gomez Velarde	Firmado	07/05/2024 11:03:02			
Observaciones		Página	9/9			
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/01IoGEer4EIlD9Dxmru35g==					

